REGLAMENTO V DESAFÍO SAN PASCUAL.

1. **ORGANIZADOR.**
 El Ayuntamiento de Monforte del Cid y CORREVENTOS (Pedro Manuel Mira Pérez) organizan la prueba deportiva **V Desafío San Pascual** el **sábado 28 de marzo de 2026.**

2. **PRUEBA.**
 La prueba consiste en completar un circuito de 1,5 km de distancia (750 de subida y 750 de bajada) con desnivel positivo aproximado de 85 metros el mayor número de veces posible durante 2, 4 o 6 horas. Todo el recorrido está asfaltado.

 El sistema de clasificación se establece por vueltas completas realizadas dentro del tiempo establecido, no por los kilómetros totales. En el caso de que dos participantes terminen con el mismo número de vueltas prevalecerá el que las haya completado antes.

 La salida estará situada en la zona de acampada de Orito y habrá un punto de control a 750 metros (en la imagen de San Pascual) que será el punto de giro.

 La prueba puede realizarse andando, corriendo o combinando andar y correr. Se podrá parar a descansar dentro del propio circuito tantas veces se requiera.

 Se podrán utilizar bastones.

 Las salidas se realizarán en los siguientes horarios:
 6 horas (individual y parejas). A las 08:00 horas.
 4 horas. A las 09:00 horas.
 2 horas. A las 10:00 horas.

3. **INSCRIPCIONES.**
 Las inscripciones se realizarán a través de la página web **https://www.dorsal21.com/**

 6 horas. 16 euros.
 6 horas relevos mixtos. 22 euros/ pareja.
 4 horas. 16 euros.
 2 horas. 12 euros.

 La inscripción incluye seguro de accidentes deportivos, prenda deportiva, medalla *finisher* y avituallamiento.

4. **CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES.**
 Cada prueba (2, 4 o 6 horas) contará con las siguientes categorías (femeninas y masculinas, sexo conforme figure en DNI):
 - 16 a 39 años.
 - 40 a 49 años.
 - 50 a 59 años.
 - 60 años y mayores.

- Relevos mixtos (Solo en prueba de 6 horas). Categoría única absoluta. En relevos de 2 componentes, corriendo cada uno de ellos una distancia A CONVENIENCIA.

Se establece un número máximo de participantes de 120 entre todas las pruebas.

5. TROFEOS.

Obtendrán trofeo los/ as tres primeros/ as clasificados/as de cada categoría. El resto recibirá una medalla o detalle *finisher*.

Obtendrán medalla de *finisher* maratón todos/as los/as participantes que completen un mínimo de 28 bucles.

Minutos después de la finalización de cada prueba se publicará **clasificación provisional.** Una vez contrastados los dos puntos de control se llevará a cabo la clasificación final y la entrega de trofeos.

En prueba de 6 horas relevos mixtos se entregará trofeo a las 3 primeras parejas (categoría absoluta).

6. AVITUALLAMIENTOS.

Se establecerá un punto de avituallamiento de la organización junto a la salida/ llegada. Habrá espacio para que cada participante pueda depositar su propio avituallamiento.
No se permite la asistencia y/o acompañamiento a participantes fuera de los puntos habilitados para avituallamiento, pudiendo ser motivo de descalificación.

7. CÓDIGO DE VESTIMENTA.

Es obligatorio que todos los participantes compitan con el torso y la zona inferior del cuerpo cubiertos. No se permitirá la participación con el torso desnudo ni con prendas que no cubran adecuadamente la zona inferior.

Queda prohibido portar prendas con mensajes ofensivos, homófobos, xenófobos, racistas, políticos o que puedan resultar inapropiados durante la prueba.

8. CONTROL DE LA PRUEBA.

Se establecerán dos puntos de control en el recorrido por el que todos los corredores deberán pasar de manera obligatoria. Uno en la salida/ meta y otro en el giro en el punto más alto del recorrido.
El participante portará chip, personal e intransferible, para facilitar su cronometraje y control. El dorsal deberá estar visible durante todo el transcurso de la prueba.
El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada en los 10 minutos posteriores a la publicación de los resultados provisionales. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

9. DISPOSITIVO SANITARIO Y SEGUROS.

La prueba contará con un dispositivo sanitario compuesto por una ambulancia, un vehículo botiquín y un médico.

La prueba contará con seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

En caso de accidente se deberá comunicar a cualquier miembro de la organización, debiendo solicitarse atención en primera instancia a los preventivos sanitarios de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado. La organización no asumirá atenciones médicas en centros sanitarios si no se cumple esta condición.

10. ESTADO FÍSICO.

Al inscribirse y tomar la salida, los/as participantes reconocen y confirman que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, tara o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, se deberá poner previamente en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Además, el participante, por el mero hecho de inscribirse, exime de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Monforte del Cid y a CORREVENTOS (Pedro Manuel Mira Pérez) a patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

11. ABANDONOS.

El /la participante que abandone debe comunicarlo y entregar el dorsal y chip al llegar al puesto de control situado en la salida/ meta.

12. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, estos datos se podrán incorporar a los correspondientes ficheros del Ayuntamiento de Monforte del Cid y de Correventos (Pedro Manuel Mira Pérez) que serían tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones de aplicación. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica.

13. CONSIDERACIONES FINALES.

La organización se reserva el derecho de realizar **cambios en el presente reglamento si así lo considerara necesario, oportuno u obligatorio.**

La organización **podrá difundir cualquier fotografía, grabación o filmación que se pueda tomar en el transcurso de la prueba y la entrega de trofeos, siempre que esté exclusivamente relacionada con la participación en la misma**. De igual modo no se editarán imágenes de menores que acompañen en la entrega de trofeos y se entenderá

que no existe inconveniente en la difusión de esas imágenes siempre y cuando estén relacionadas con la prueba.

No se permite participar con animales de compañía.

La prueba puede realizarse descalzo o con calzado minimalista pero no existe categoría minimalista ni descalcista.